

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2018-00615.

Para efectos de poder proveer sobre la entrega de los dos títulos a los que se hace mención en el informe secretarial rendido en la fecha, procédase por la secretaria a informar si los mismos corresponden a cuota alimentaria, teniendo en cuenta que el presente proceso ya se dio por terminado por pago total del crédito demandado.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c820f5b94fb918a35f38312f90eef9e106f589506a518a2cf5a274d2be895670

Documento generado en 14/10/2021 10:35:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>